



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2018-00276-00
Demandante:	- . ENRIQUE DAVID PEREZ MOLINA - . FIDEL ANTONIO GARCIA HERNANDEZ
Demandado:	LUIS CARLOS ALTAMIRANDA

Vista la nota secretarial que antecede, en atención a que la curadora ad litem de la parte demandada ha dado contestación a la demanda y, que el mandatario judicial de los demandantes ha dado cumplimiento a la orden dada en el auto que antecede, el despacho considera pertinente fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio consagrada en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cereté, Córdoba,

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de la curadora ad litem de LUIS CARLOS ALTAMIRANDA identificado con cedula de ciudadanía N° 78.585.554.

SEGUNDO: FIJAR como fecha para llevar a cabo la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio consagrada en el art. 77 del C.P.T., el día **29 de octubre de 2021 a las 2:00 pm.**

TERCERO: ADVERTIR a las partes y apoderados; que deberán comparecer obligatoriamente a la celebración de la audiencia antes señalada, so pena de aplicar las sanciones derivadas de su inasistencia.

CUARTO: LA AUDIENCIA PROGRAMADA SE REALIZARÁ VIRTUALMENTE, por medio de las herramientas tecnológicas dispuesta por la rama judicial, en especial de Lifesize o Microsoft Office (Teams), sin perjuicio de la posibilidad de emplear otras, conforme a la necesidad y accesibilidad de los sujetos procesales y el despacho. Previo a la diligencia, por secretaría **ENVÍENSE** vínculos para acceder e instructivo básico del mismo, y coordínese los medios de acceso y asistencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENÍTEZ HERAZO
JUEZA

Firmado Por:

Magda Luz Benitez Herazo

**Juez
Juzgado De Circuito
Civil 02
Cerete - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10f25a0b24fbac207a8a0702523a52123769d033776577b47a14fdb20c974d34

Documento generado en 22/10/2021 11:36:21 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**